



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



carreteras y puentes
federales



ifai
Transparencia y Protección

**“2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano”**

UNIDAD DE ENLACE

Oficio: UE-00002013

Asunto: Respuesta a la solicitud de información
No. 0912000024813

Cuernavaca, Morelos, a 04 de noviembre de 2013.

Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000036113 recibida el 21 de octubre de 2013, misma que a continuación se transcribe:

“copia del contrato de obra pública número 4517913772-025-012 celebrado entre Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y C&C diseño S.A de C.V de fecha 22 de Febrero de 2013 por un monto de \$72,000,000.00 mas I.V.A relativo a la estabilización de terraplén ubicado en el Kilometro 215 + 700 al Km 251+820 de la autopista federal de cuota Cuernavaca-Acapulco, copia del recibo de pago de anticipo e informe del estado que guarda dicha obra.” sic

Otros datos para facilitar su localización:

*“Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Subdirección de Administración de Contratos” sic*

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Enlace por la Dirección de Infraestructura Carretera, mediante oficio GLAC/2332/2013, hago de su conocimiento lo siguiente:

Después de una revisión de los archivos de los contratos celebrados por el Organismo, durante el ejercicio 2013, se determinó que dentro de los mismos no obra expediente alguno de contrato al que se le haya asignado el número 4517913772-025-012, así como tampoco se cuenta con contrato alguno asignado a la empresa C&C Diseño, S.A. de C.V., para la ejecución de la obra denominada “Estabilización de terraplén ubicado en el Kilómetro 215+700 al Km 251+800 de la autopista federal de cuota Cuernavaca – Acapulco”.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información en su vigésima primera sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información solicitada, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el próximo 14 de noviembre en términos de lo dispuesto en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



caminos y puentes
federales



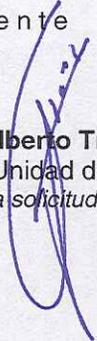
ifai
Transparencia y Protección

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción **Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial, o inexistente** y buscar el acta según la fecha de realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49, 50 y 55 fracción III, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por si mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto <http://www.ifai.org.mx> accediendo a las ligas: Acerca del IFAI/ Obligaciones de Transparencia/ VIII Trámites, requisitos y formatos/ Registrados en el RFTS/ IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



Lic. César Alberto Trujillo Islas
Titular de la Unidad de Enlace
Respuesta a la solicitud 0912000036113
PAR/fm